



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

La Huaca, 24 de julio del 2019.

RESOLUCION DE ALCALDIA N°394-2019-MDLH/A

VISTOS:

El Expediente N° 3037, de fecha 16.07.19, presentado por el Sr. León Reyes Reynaldo, identificado con DNI N° 41257741, Carta N° 063-2019-MDLH/OPYCAT/ARAY, de fecha 16.07.19, del Departamento de Obras Privadas y Catastro, Informe N° 085-2019-MDLH-AMCR, de fecha 17.09.2019, de la Unidad de Rentas, Informe legal N° 249-2019-MDLH-BHRC-AL-EXT, de fecha 24.07.2019, de Asesoría Legal Externa de la Municipalidad Distrital de La Huaca, Informe N° 072-2019-MDLH/OPYCAT/ARAY, de fecha 24.07.2019, del Departamento de Obras Privadas y Catastro, y ;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680;

Que, mediante Expediente N° 3037, de fecha 16.07.19, presentado por el Sr. León Reyes Reynaldo, identificado con DNI N° 41257741, solicita la devolución de dinero por haber realizado el pago, para la emisión de Certificado de Posesión, previa inspección ocular realizada por el Departamento de Obras Privadas y Catastro.

Que, mediante Carta N° 063-2019-MDLH/OPYCAT/ARAY, de fecha 16.07.19, El Departamento de Obras Privadas y Catastro, le informa al administrado, que al haber realizado la inspección Ocular, en su lote ubicado en el Centro Poblado de Miraflores, la solicitud para la emisión de Certificado de Posesión NO PROCEDE, porque el predio se encuentra ubicado en una zona de riesgo y esta posesionado sobre un cerro, cerca de una quebrada, por lo cual se niega la solicitud.

Que, mediante Informe N° 085-2019-MDLH-AMCR, de fecha 17.09.2019, de la Unidad de Rentas, manifiesta que con Recibo de Ingreso N° 2019001395, El Sr. León Reyes Reynaldo, realiza la cancelación por concepto de Inspección Ocular y emisión de Certificado de Posesión, solo sea ha realizado la respectiva Inspección Ocular, ya que el Departamento de Obras Privadas y Catastro, informa que el Lote se encuentra en zona de riesgo, es por ello que no procede la emisión de Certificado de Posesión. La unidad de Rentas indica que se debe realizar la devolución del pago correspondiente al concepto de Certificado de Posesión, cuyo monto es S/23.50 (Veintitrés con 50/100 Soles).

Que, estando a la opinión emitida en el informe N° 249-2019-MDLH-BHRC-AL-EXT, de fecha 24.07.2019, de Asesoría Legal Externa de la Municipalidad Distrital de la Huaca, y en concordancia con lo indicado en el informe N° 072-2019-MDLH/OPYCAT/ARAY, de fecha 24.07.2019, del Departamento de Obras Privadas y Catastro, resulta procedente devolver el pago por concepto de emisión de Certificado de Posesión.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27792 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la devolución de pago realizado por concepto de emisión de Certificado de Posesión, al Sr. León Reyes Reynaldo, identificado con DNI N° 41257741, cuyo monto es S/23.50 (Veintitrés con 50/100 Soles).

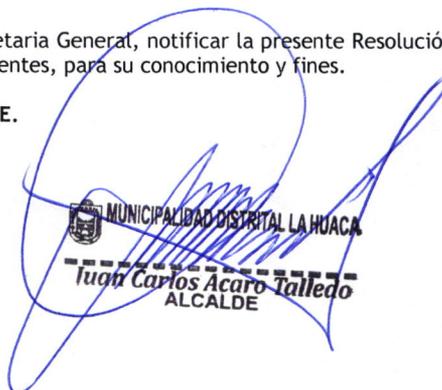
ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Tesorería de esta Municipalidad, el cumplimiento de lo indicado en el Artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General, notificar la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada, y a las Areas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.:

- SG.
- Alcaldía
- GM
- Tesorería.
- OPYCAT.
- Unidad de Rentas.
- Interesado.


Juan Carlos Acaro Talledo
 ALCALDE

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Teléfono: 978415797 - 974863221 – Email: munilahuaca@hotmail.com